

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-12-05</b>
		<b>PAGINA: 1 de 2</b>

11-

Fusagasugá, 2024-09-27

Respetada Doctora  
**KATERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA**  
 Jefe Oficina de Compras  
 Universidad de Cundinamarca

**Ref. Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 032 de 2024 para la Contratación de “ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO GAMER Y SERVIDORES PARA LOS LABORATORIOS DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y CENTRO DIGITAL DE EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN CDEI DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Respetada Doctora:

De conformidad con el informe de recibo de propuestas suscrito por el Director de Bienes y Servicios, el 18 de septiembre de 2024, en el correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar la Subsanación a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fueron presentadas dentro del plazo fijado, así:

**1. UNION TEMPORAL HSI-RED.**

Integrantes:

- **HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI S.A.S** – NIT: 900.686.378-7, Participación: 70%
  - **DISTRIBUIDORA RED COMPUTO S.A.S.** – NIT: 901.158.838-2, Participación: 30%
- R.L Carlos Arturo Sáenz Hurtado.

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **UNIÓN TEMPORAL HSI-RED, NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 032– 2024, toda vez, que no presento documentación de subsanación dentro del término establecido en el cronograma, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de contratación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.*”

**2. COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S**

**NIT 900.502.917-8**  
 R.L Juana María Zuleta Sandoval.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO</b>				
Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que:				
1	El objeto social debe ser afín al requerimiento de la presente invitación.	-	X	-
	La sociedad debe estar registrada y tener sucursales en Colombia.	-	X	-
	Demostrar un término de vigencia de sociedad del plazo del contrato y un (1) año más.	-	X	-
	El Representante Legal posee facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad.	-	X	-

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AJUr006</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN JURÍDICA</b>	<b>VERSIÓN: 7</b>
	<b>EVALUACIÓN JURÍDICA</b>	<b>VIGENCIA: 2023-12-05</b>
		<b>PAGINA: 2 de 2</b>

	Haber sido expedida con fecha no mayor a un (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta.	-	X	-
	El certificado de existencia y representación legal debe de estar renovado a la fecha de la presentación de la propuesta.	-	X	-
2	<b>Formato: <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
3	<b>Formato: <u>Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
4	<b>Formato <u>carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</u></b> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
5	<b>Formato de <u>autorización de tratamientos de datos personales</u></b> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

**SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA:** La propuesta presentada por **COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 032- 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 032-2024, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	UT HSI-RED	<b>RECHAZADO (NO SUBSANO).</b>
2.	COMERCIALIZADORA SEMCAR S.A.S.	<b>HABILITADO (SUBSANO).</b>
3.	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S.	<b>HABILITADO.</b>
4.	DICKSON EMIRO TRUJILLO DUARTE	<b>HABILITADO.</b>
4.	TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S.	<b>HABILITADO.</b>
6.	UT LABORATORIOS DE TECNOLOGÍA 2024	<b>RECHAZADO.</b>
7.	PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S.	<b>HABILITADO.</b>

Cordialmente,

  
**LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA.**  
 Directora Jurídica.  
 Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.  
 Asesora Jurídica. 

11-46.8